



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

## ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

### SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DIRECTRICES APLICABLES A LA RACIONALIZACIÓN Y AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2025

Ibagué, 25 de abril del 2025



## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
1. Objetivo General .....	4
2. Alcance .....	5
3. Marco Normativo .....	5
4. Metodología .....	6
5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	6
5.1. Comportamiento Ejecución presupuestal corte 31 marzo del 2025 .....	6
5.2. Análisis y resultado del comportamiento de los rubros de gastos con recursos propios .....	7
5.3. Gastos de personal .....	8
5.3.1. <i>Planta de Personal</i> .....	8
5.3.2. <i>Vacaciones</i> .....	8
5.3.3. <i>Horas Extras, dominicales, festivos y recargos</i> .....	9
5.4. Gastos de funcionamiento .....	10
5.4.1.1. <i>Servicios Públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)</i> .....	10
5.4.1.2. <i>Honorarios- prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</i> .....	11
5.4.1.3. <i>Suministro de combustible</i> .....	12
5.4.1.4. <i>Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor vehículos pesados, livianos y motocicletas de la administración municipal</i> .....	13
5.4.1.5. <i>Seguridad y vigilancia</i> .....	13
5.4.1.6. <i>Viáticos de los funcionarios en comisión y viáticos -administrativos modernización</i> .....	13
5.4.1.7. <i>Servicios Generales</i> .....	15
5.4.1.8. <i>Arrendamientos</i> .....	15
5.4.1.9. <i>Materiales y suministros</i> .....	16
5.4.1.10. <i>Transporte y comunicaciones</i> .....	16
5.4.1.11. <i>Impresos y publicaciones</i> .....	17
5.4.1.12. <i>Gastos notariales, escrituras y registro</i> .....	17
6. CUADRO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO I TRIMESTRE 2024 VS I TRIMESTRE 2025 .....	18
7. POLÍTICA DE AUSTERIDAD .....	18
8. Conclusiones .....	19



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

9. Recomendaciones ..... 19

## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993 en su artículo 2° literal b, lo señalado en el Decreto Nacional 648 de 2017 en su artículo 2.2.21.4.9, Informes; teniendo presente que uno de los objetivos del Sistema de Control Interno es el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional, y, dando cumplimiento con el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, las actuaciones de los Órganos del Poder Público deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos y de la Directiva Presidencial No. 13 de 2024 manifiesta que el Plan de Austeridad del Gasto de 2025 deberá tomar en cuenta que el Congreso de la República no aprobó el Proyecto de Ley número 300 Cámara de 2024 - 245 Senado de 2024 – “Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones”, lo que obliga al Gobierno nacional a realizar un mayor esfuerzo en la austeridad de los recursos públicos, que posibilite reducir o suprimir los gastos en aquellas actividades que así lo permitan, sin afectar el normal funcionamiento de la administración.

Se presenta informe, de conformidad con la información obtenida durante el ejercicio de seguimiento y verificación, y se convierte en un valioso instrumento para la adopción oportuna de decisiones y medidas por parte de las dependencias relacionadas directamente con el tipo de gastos analizados, buscando siempre la optimización de los recursos, así como la atención oportuna de los ciudadanos y sus necesidades.

### 1. Objetivo General

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la Alcaldía Municipal de Ibagué, durante el primer trimestre de 2025 e identificar oportunidades de mejora efectivas, que apoyen el mejoramiento continuo de la entidad.

## 2. Alcance

El presente informe cubre el análisis de las medidas de austeridad implementadas en el gasto durante el primer trimestre de 2025, incluyendo una comparación detallada con el mismo periodo de la vigencia anterior.

## 3. Marco Normativo

- ✓ Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- ✓ en su Artículo 2°, literal b
- ✓ Ley No.2155 de 2021. "por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" -Título III. AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO.
- ✓ Directiva Presidencial No. 13 de 2024 manifiesta que el Plan de Austeridad del Gasto de 2025 deberá tomar en cuenta que el Congreso de la República no aprobó el Proyecto de Ley número 300 Cámara de 2024 - 245 Senado de 2024 – "Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el Presupuesto General de la Nación y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- ✓ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- ✓ Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- ✓ Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"
- ✓ Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 "Por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Alcaldía Municipal de Ibagué"
- ✓ Decreto 1598 de 2011. "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"
- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. Directiva N° 9 del 28 de noviembre de 2018. "Política Pública de Austeridad del Gasto".



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

- ✓ Decreto 1068 de 2015, Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público a partir de la fecha de su expedición. Capítulo 1. Artículo 2.8.4.1.2. *Medidas para las entidades territoriales.*
- ✓ Decreto Nacional 648 del 2017 en su Artículo 2.2.21.4.9, informes; el Decreto 199 del 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación."
- ✓ Decreto 403 de marzo 16 de 2020. "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- ✓ Decreto 301 del 10 de mayo del 2004, de la Alcaldía Municipal de Ibagué, "Por la cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público"
- ✓ Resolución 0401 del 18 de febrero del 2021 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se actualiza los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre del 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades Territoriales y su Descentralizadas – CCPET".

#### 4. Metodología

- ✓ Mediante la emisión de la circular N° 000012 del 26 de marzo del 2025, se solicitó información de la ejecución presupuestal con corte 31 de marzo del 2025 y comportamiento de Registros presupuestales del mismo corte a la Secretaria de Hacienda y reporte de gastos de funcionamiento de las unidades administrativas de la Administración Central.
- ✓ Se llevó a cabo la revisión y el análisis de la información reportada con el fin de identificar las variaciones al comparar el primer trimestre de 2025 con el mismo período del 2024.
- ✓ Se considera los valores con lo pagado y causado.
- ✓ Se consolidan las cifras y se analizan las variaciones de acuerdo con el rubro o uso presupuestal.

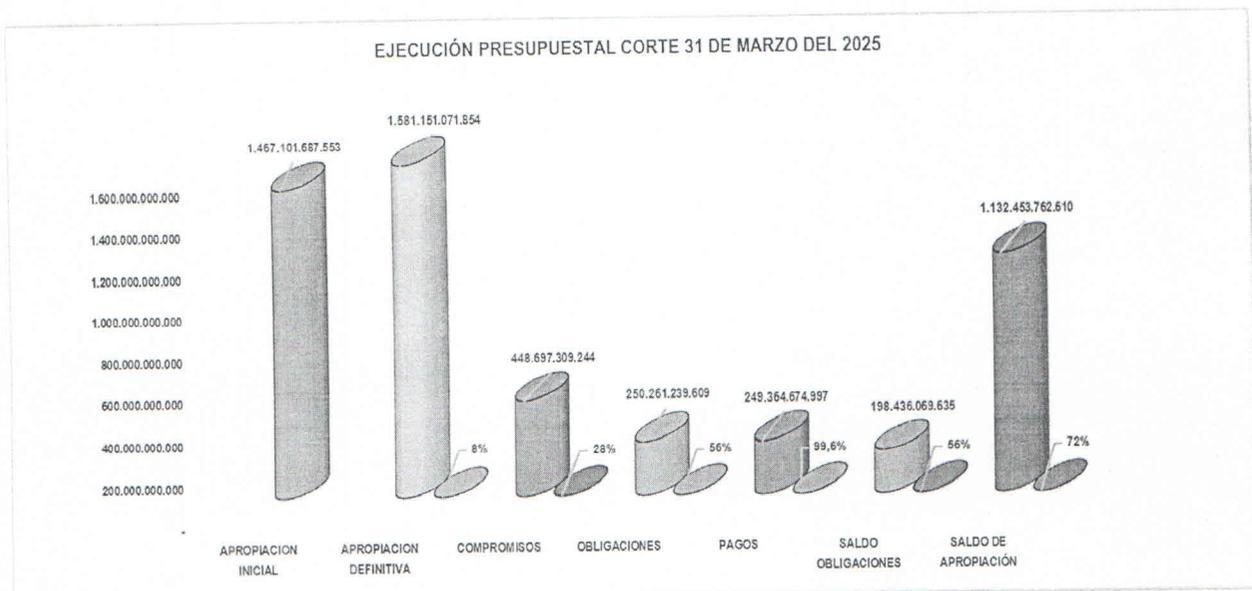
#### 5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

##### 5.1. Comportamiento Ejecución presupuestal corte 31 marzo del 2025

Una vez recibida la Información por parte de la Dirección de Presupuesto de la ejecución de presupuestal con corte 31 de marzo del 2024 se encontró que:

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

1. La Apropriación Inicial fue de \$ 1.467.101.687.553 para la vigencia 2025.
2. Que de la apropiación inicial, se efectuó una adición por un valor de \$ 133.441.130.213 y una reducción de \$ 19.391.745.912, quedando como apropiación definitiva de \$ 1.581.151.071.854, que corresponde a un **8%** más del inicial.
3. De la Apropriación Definitiva, se adquirieron compromisos por un valor de \$ 448.697.309.244, que corresponde al **28%** de la apropiación definitiva.
4. De los compromisos se generaron obligaciones por un valor de \$ 250.261.239.609, correspondiente al **56%** de los compromisos.
5. De las obligaciones se pagaron el **99,6%**, por un valor de \$ 249.364.674.997.
6. Quedo un saldo de obligaciones del **56%** por un valor de \$ 198.436.069.635.
7. De la apropiación definitiva queda un **72%** de saldo correspondiente a \$ 1.132.453.762.610



Grafica N° 1. Comportamiento Ejecución presupuestal con corte 31 de marzo del 2025. Fuente Dirección de presupuesto-Secretaría de Hacienda Alcaldía Municipal de Ibagué

## 5.2. Análisis y resultado del comportamiento de los rubros de gastos con recursos propios.

En atención a solicitud de información previa, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación y análisis frente a la ejecución presupuestal con corte 31 de marzo del 2025, movimiento RP e insumos entregados por las dependencias, para lo correspondiente al I trimestre del 2025, con el I trimestre de la vigencia anterior.

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Por otra parte, se reitera que la metodología del seguimiento, corresponde a los pagos realizados en cada trimestre, que independientemente de no reflejarse pagos, esto se deriva a la fecha de inicio de los contratos, al igual que no significa que no se encuentren causados y no se haya prestado el servicio, dado que puede depender de varios factores, tales como:

- Devolución de cuentas por errores de su presentación.
- Entrega tardía de cuentas por parte de los proveedores y contratistas.

Por último, estos son pagados con Recursos propios

### 5.3. Gastos de personal

#### 5.3.1. Planta de Personal

FORMA DE PROVISION DEL EMPLEO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Oficiales	8	8	0	0,0
Carrera Administrativa	140	132	-8	-5,7
Libre nombramiento y remoción	127	125	-2	-1,6
Nombramiento Provisional	482	518	36	7,5
<b>TOTAL</b>	<b>757</b>	<b>783</b>	<b>26</b>	<b>3,4</b>

Con relación a la planta de personal corresponde a la Secretaria Administrativa- Dirección de Talento Humano, la provisión de las vacantes en la Entidad.

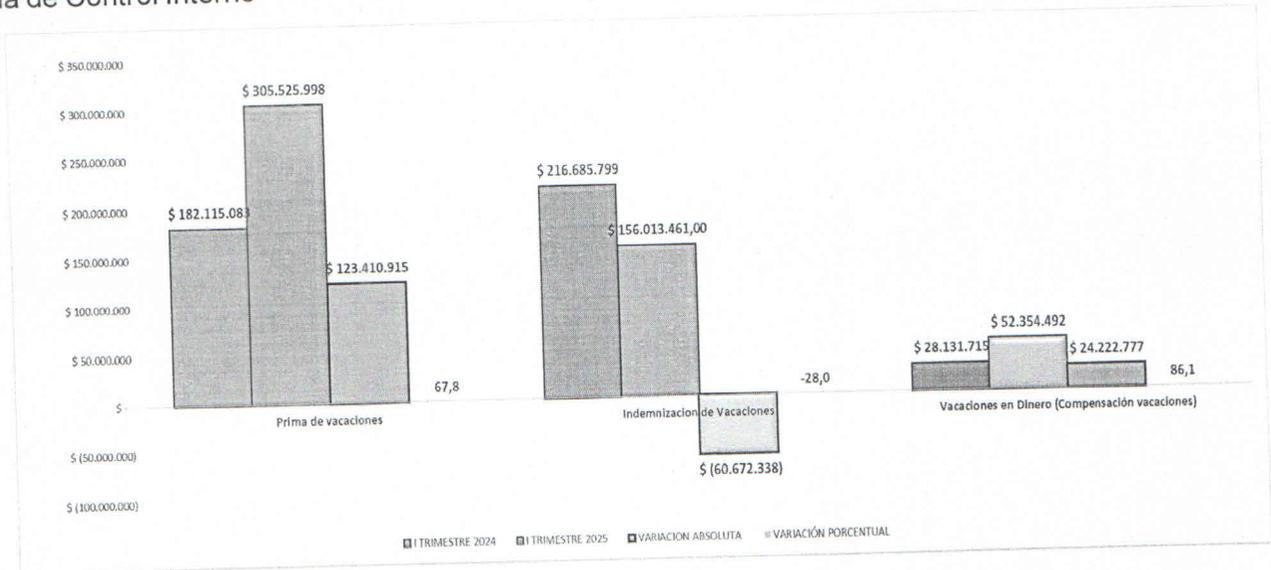
De acuerdo a la tabla se evidenció una disminución con los nombramientos de carrera administrativa del -5.7%, esto derivado del retiro por pensión.

#### 5.3.2. Vacaciones

Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno



CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
Prima de vacaciones	182.115.083	305.525.998	123.410.915	67,8
Indemnización de Vacaciones	216.685.799	156.013.461,00	(60.672.338)	-28,0
Vacaciones en Dinero (Compensación vacaciones)	28.131.715	52.354.492	24.222.777	86,1

Del presupuesto asignado para el rubro Prima de Vacaciones y Vacaciones en Dinero vigencia 2025, se utilizaron recursos tanto para el cumplimiento al Plan de vacaciones 2025 del primer trimestre de 2025 como para el pago de prestaciones sociales del personal retirado reconocidos en el primer trimestre de 2025, efectuando los siguientes pagos. Por otra parte, las vacaciones pagadas en dinero en la nómina de enero de 2025, corresponden al Plan de vacaciones 2024 - vacaciones aplazadas por necesidad del servicio.

Frente a los funcionarios con vacaciones acumuladas en el primer trimestre del 2025 fueron dieciséis (16), con ocasión de aplazamientos de vacaciones por necesidad del servicio, concedidos en el primer trimestre de 2025 así: ocho (08) funcionarios del plan de vacaciones 2025 y ocho (8) funcionarios del plan de vacaciones 2024.

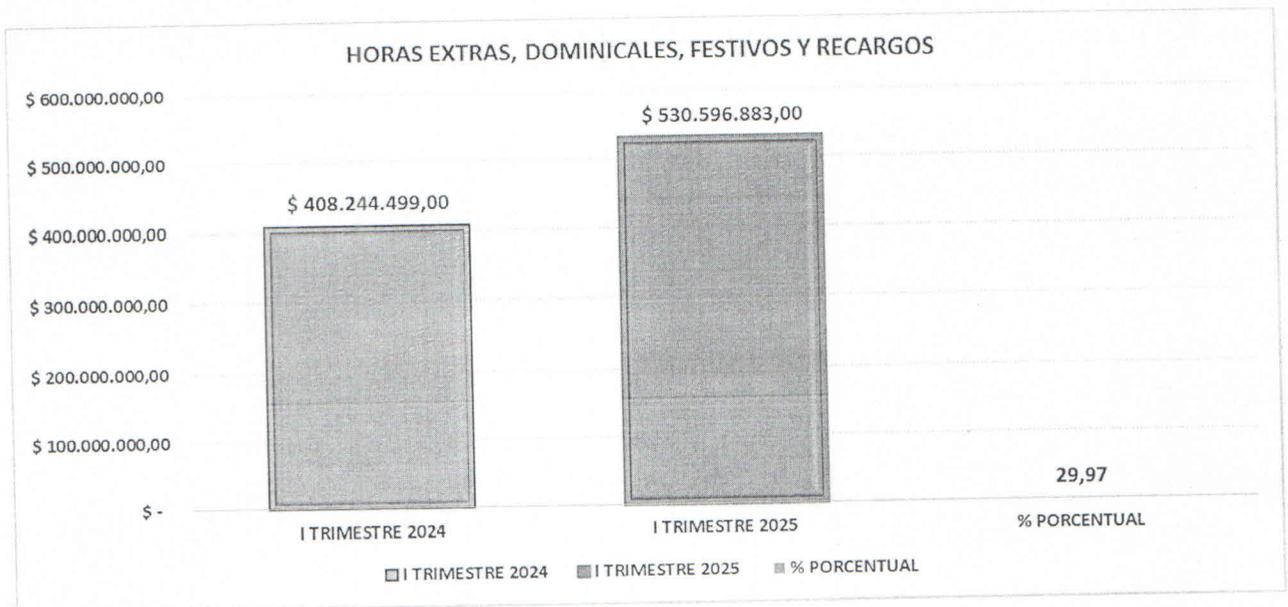
### 5.3.3. Horas Extras, dominicales, festivos y recargos

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlas a las estrictamente necesarias.

Para la Alcaldía Municipal de Ibagué, el pago de Horas Extras, dominicales, festivos y recargos son pagados a:

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

- Comisarios e inspectores
- Cuerpo oficial de Bomberos
- Agentes de Tránsito



Cabe resaltar, que el aumento se encuentra alineado al aumento salarial.

#### 5.4. Gastos de funcionamiento

##### 5.4.1.1. Servicios Públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Servicios Públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)	443.806.093	364.833.196	-78.972.897	-18%	

Este concepto del gasto fue afectado mediante tres rubros de vigencia, **207120202006-01**, denominado “comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, **207120202008-01**, denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción” y **207120202009-01**, denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales”.

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Que realizado el análisis y comparativo respecto al I trimestre de la vigencia inmediatamente anterior se reflejó una variación de **-18%**.  
Las líneas móviles actuales corresponden a un total de 17 líneas móviles con plan pos pago que corresponden a las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	RENDA MENSUAL	NOVEDADES/OBSERVACIONES
DIRECCION TALENTO HUMANO	63.500	Por medio memo 1420-012180 13/03/2025, se le asignó a la Dir. Talento Humano, para actividades de bienestar.
DIRECTORA ASUNTOS JURIDICOS/ MOVILIDAD	63.500	Por medio del memorando 1420-5254 del 05/02/2025 se solicitó información del uso de la línea móvil, se realizó la cesión de la línea móvil a la señora Eliana Rozo como persona natural, no pertenece al paquete corporativo de la Alcaldía de Ibagué.
SECRETARIA DE SALUD/ DIR. PRESTACION DE SERVICIOS Y CALIDAD	63.500	Por medio del memorando 1420-5252 del 05/02/2025 se solicitó información del uso de las líneas móviles- Respuesta memo 1600-012056 12/03/2025.
Secretaria de salud/ Apoyo emocional	63.500	
CAPA Centro de Atención y Protección Animal, secretaria de gobierno.	45.900	Por solicitud memo 1500-004530 31/01/2025 se solicitó activación en plan pos pago (1420-007944 04/02/2025), caso movistar N° 365183.
Profesional Dirección de la mujer, género y diversidad social	63.500	Por medio del memorando 1420-5251 del 05/02/2025 se solicitó información del uso de la línea móvil, respuesta memo 2130-007086 17/02/2025.
Secretaria de las TIC	63.500	Por medio del memorando 1420-6370 12/02/225 se solicitó información, dando contestación con el memo 2501-007885 del 20/02/2025.
Directora de rentas	63.500	Por medio del memorando 1420-5249 05/02/225 se solicitó información, dando contestación con el memo 1340-005899 del 10/02/25
Oficina comunicaciones	63.500	Por medio del memorando 1420-5248 del 05/02/2025 se solicitó información del uso de la línea móvil, respuesta memo 1050-007483 del 18/02/2025.
Cuerpo oficial de bomberos	45.900	Por medio del memorando 1420-5246 05/02/225 se solicitó información, dando contestación con el memo 2030-5926 del 10/02/25- comunicando el uso de una única línea móvil, se procede con la cancelación de las otras 3 (3173240573, 3174427556 y 3176565323 caso movistar 368398 oficio 1420-010220 12/02/2025), contestación a bomberos memo 1420-08927 25/02/2025.
	45.900	
	45.900	
	45.900	
Dirección del SISBEN	50.990	Por medio del memorando 1420-5247 del 05/02/2025 se solicitó información del uso de las líneas móviles, contestan memo 1200-008076 20/02/2025, solicitando la cancelación 3177011519(oficio cancelación 1420-014348 26/02/2025 caso movistar 373434)
	50.990	
	50.990	
Secretaria Desarrollo Social Comunitario	50.990	Por medio del memorando 1420-5255 del 05/02/2025 se solicitó información del uso de la línea móvil, se reiteró solicitud memo 1420-011836 del 12/03/2025

#### 5.4.1.2. Honorarios- prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Servicios para la comunidad, sociales y personales	648.695.743	925.250.000	276.554.257	43%	

Este concepto del gasto hace alusión a los gastos de remuneración servicios técnicos y profesionales y remuneración servicios técnicos profesionales especializados y gastos de fiscalización y/o cobro coactivo, donde se los siguientes rubros: **205320202009, 207120202009, 207320202009, 20832020200902, 20832020200903, 20832020200904, 20832020200906, 20832020200910, 20832020200911, 20832020200912,**



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

20832020200913, 20932020200603, 20932020200904, 20932020200909, 211320202009, 213320202009, 214320202009, 21532020200903, 21532020200904, 216320202009, 218320202008, 219320202009, 220320202009, denominados de la siguiente manera: “*Servicios para la comunidad, sociales y personales*”.

Donde realizado el comparativo con el I trimestre de la vigencia anterior, arrojó una variación porcentual del **43%**. Cabe resaltar que este rubro hace referencia a la contratación de servicios profesionales, apoyo a la gestión, experto y especialista generado con Recursos propios para la ejecución y funcionamiento de todas las secretarías por funcionamiento e inversión. Frente a este aumento, se reitera que el aumento obedece, a la acumulación de cuentas de cobro de un mismo contrato, lo que incide directamente en el aumento y no hace referencia a mayor contratación, debido a que se realiza la verificación por los pagos realizados en el trimestre.

No existe normativa que permita que el contratista no acumule sus pagos, se recomienda adoptar estrategias para regular el pago de los contratos, de modo que no afecte el informe.

5.4.1.3. Suministro de combustible.

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Suministro de combustibles	63.659.465	84.286.266	20.626.801	32%	

Este concepto del gasto se ve afectado el rubro **207120201003** denominado “*otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*”.

Una vez realizado el comparativo respecto al I trimestre de la vigencia 2024, arrojó un resultado de una variación porcentual del **32%**.

Derivado de que para la actual vigencia se ingresaron nuevos vehículos y motos para el servicio, mediante el contrato 2083 del 2024, descrito así:

- 4 vehículos placas 296, 295, 294 y 293
- Circulación de 20 corregidores
- 25 motocicletas de la secretaria de Movilidad.

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

5.4.1.4. Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor vehículos pesados, livianos y motocicletas de la administración municipal

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor	0	0	0	0%	

Este concepto del gasto se afectó con el rubro **207120202008**, denominado “servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, donde incluye la Revisión Tecno mecánica

Una vez realizado el comparativo respecto al I trimestre de la vigencia 2024, tuvo una variación porcentual del **0%**.

5.4.1.5. Seguridad y vigilancia

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Servicios de vigilancia y seguridad	885.842.109	0	-885.842.109	-100	

Este concepto del gasto se afectó con el rubro **20712020200803**, denominado “Seguridad y Vigilancia”, que realizado el comparativo con el I trimestre de la vigencia 2024, arrojó un resultado de variación porcentual del **-100%**.

Lo anterior, debido a que el nuevo contrato inicio el 5 de marzo del 2025 y no se ha presentado cuenta de cobro.

No obstante, se realizó pago con la reserva presupuestal del contrato anterior mediante el rubro **407120202008**, por un valor de \$ 662.114.818.

5.4.1.6. Viáticos de los funcionarios en comisión y viáticos -administrativos modernización

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Viáticos	22.675.836	20.315.496	-2.360.340	-10%	

Este concepto del gasto, se reconoce a los empleados públicos del respectivo órgano, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando previa resolución, deban

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

desempeñar **funciones** en lugar diferente a su sede habitual de trabajo; con el fin de que el nivel directivo gestione a nivel nacional recursos de presupuesto nacional para inversión en proyectos del orden municipal, y a su vez para que los funcionarios de nivel operativo, mejore las competencias y se actualicen ante los constantes cambios normativo en el ámbito público, donde se ve afectado el rubro de vigencia; **207120202010- 01** cuya denominación es “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”. Donde se cumple los criterios de austeridad como es viajar en línea económica y **2093101010011001-2024730010103-56** cuya denominación es “*viáticos -administrativos modernización*”

Donde se evidenció las siguientes gestiones:

- Asistencia a la inauguración centro de operaciones de seguridad en el domo del Edificio Murillo Toro y acompañar a la alcaldesa en diferentes reuniones. 20 y 21 de enero del 2025.
- Gastos de viaje a la Ciudad de Panamá (Panamá), por los días 28 al 31 de enero de 2025, para asistir al FORO “ECONOMICO INTERNACIONAL AMERICA LATINA Y CARIBE 2025.”
- Gastos de viaje a la ciudad de Cali (Valle del Cauca), por los días 23 y 24 de enero de 2025, para asistir al encuentro nacional de representantes de proyectos estratégicos.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por el día 23 de enero de 2025, con el fin de asistir al dialogo nacional, con el fondo mundial para la intervención del VIH, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Gastos de viaje a la ciudad de Bogotá D.C., por el día 30 de enero de 2025, para asistir a reuniones en el ministerio de agricultura, vicepresidencia de integración productiva y agencia renovación del territorio.
- Asistencia de la invitación en modelos catastrales, en área metropolitana de la ciudad, así como el intercambio de conocimiento en instrumentos de planificación catastral en Barranquilla.
- Cubrimiento gráfico y periodístico de la participación de la alcaldesa de Ibagué en la 44° vitrina turística ANATO- Bogotá D.C.
- Conversatorio “IBAGUE-CIUDAD DE OPORTUNIDADES” y en el lanzamiento oficial de la versión 39 del Festival Nacional de la Música Colombiana-Bogotá.
- capacitación seminario de actualización nomina, prestaciones sociales y seguridad social en el sector público-Bogotá.
- Cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo como conductor, transportando a la señora alcaldesa-Bogotá D.C.

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Los eventos a los que asisten los funcionarios en comisión contribuyen al mejoramiento de la entidad, ampliación de la gestión del conocimiento.

Al comparar el gasto con el trimestre I de la vigencia anterior, se obtuvo un resultado de una variación porcentual del **-10%**

Asimismo, se resalta que los viáticos tienen una periodicidad de causación, y el pago de algunos corresponde a los trimestres anteriores.

De acuerdo a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Ibagué, cumple con lo establecido en Decreto 1083 del 2015, en su "**ARTÍCULO 2.2.5.5.21 Comisión**". El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior.

#### 5.4.1.7. Servicios Generales

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Servicios Generales	76.096.037	0	-76.096.037	-100	

Gasto afectado por los rubros de la vigencia **207120201002**, denominado "*productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero*", **207120201003**, denominado "*otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)*", **207120201004**, denominado "*productos metálicos, maquinaria y equipo*" y **20712020200802-01**, denominado "Servicio de Aseo". Que para el I trimestre de la vigencia 2025, no se registraron pagos, no obstante el contrato fue ejecutado y finalizaron en el mes de marzo. El registro de no pago se deriva al plazo de finalización de estos contratos y se encuentran pendientes de sus cuentas de cobro.

Después de comparar el I trimestre de 2024 con el I trimestre 2025, se observó que la variación del **-100%**

#### 5.4.1.8. Arrendamientos

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Arrendamiento	209.541.441	0	-209.541.441	-100	

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Este concepto de gasto se encuentra afectado con el rubro **20712020200701-01**, denominado “Arrendamientos”, que para lo correspondiente al I trimestre del 2025 no presenta pagos, con este rubro de vigencia que respecto al I trimestre de la vigencia inmediatamente anterior se evidencia una variación porcentual de **-100%**.

No obstante, se realizaron pagos con la reserva presupuestal con el rubro **407120202007** denominado “servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing”, que se realizó liberación en el I trimestre, se pagó un total de \$ **1.022.675.612**. Esto debido a que mediante circular N°014 del 25 de noviembre del 2025 emitida por la Secretaría de Hacienda se envió directriz y cronograma del cierre presupuestal de la vigencia 2024.

De acuerdo a lo anterior, la gestión de cuentas se efectuó hasta la fecha 13 de diciembre, quedando el cobro de las cuentas para la actual vigencia correspondientes a la vigencia 2024.

#### 5.4.1.9. Materiales y suministros

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Materiales y suministros	0	0	0	0%	

Este concepto del gasto por funcionamiento se afecta mediante los rubros **205320201**, **206120201**, **207120201**, **208320201** denominado “productos metálicos, maquinaria y equipo”

Que comparado con el año inmediatamente anterior tuvo una variación porcentual estable donde no se evidenció cambio, cabe resaltar que para estos periodos evaluadas y comparados en las dos vigencias, no se generó pago, independientemente de la contratación el cual está adjudicada. La variación es del **0%**.

#### 5.4.1.10. Transporte y comunicaciones

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Transporte y comunicaciones	0	0	0	0%	

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

Este concepto del gasto se afectó con el rubro **207120202006**, denominado “comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”, que corresponde al servicio de correo certificado mensajería.

Que comparado con el año inmediatamente anterior tuvo una variación porcentual del **0%**.

5.4.1.11. Impresos y publicaciones

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Impresos y publicaciones	0	0	0	0%	

Este concepto del gasto fue afectado con el rubro **204120202008** - Rubro asignado mediante Decreto No. 1000-0219 del 26/02/2025, frente a este concepto del gasto corresponde a los contratos de la prestación de servicios para contribuir a la difusión y promoción periodística de las acciones, gestiones, proyectos, programas y planes realizados por la alcaldía municipal de Ibagué y sus dependencias, cabe resaltar que hacen parte de las agencias noticiosas y radiales.

Una vez realizado el comparativo respecto al I trimestre de la vigencia 2024, este tuvo una variación porcentual del **0%**.

5.4.1.12. Gastos notariales, escrituras y registro

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL	
Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)	0	0	0	0%	

Para este concepto del gasto, se afectó el rubro **20932020200909** denominado “servicios para la comunidad, sociales y personales.”

Una vez realizado el comparativo con el I trimestre de la vigencia 2024, este arrojó una variación porcentual del **0%**, este concepto se ve afectado por el concepto de realizar el pago de renovación, certificado digital CERTICAMARA S.A.



Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

## 6. CUADRO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RUBROS POR LOS CONCEPTOS DEL GASTO I TRIMESTRE 2024 VS I TRIMESTRE 2025

Una vez realizada la verificación de los gastos evaluados, mediante el informe de comportamiento de RP, Ejecución presupuestal con corte 31 de marzo del 2025 y la información allegada por las diferentes dependencias, se evidenció las siguientes variaciones respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior:

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2024	I TRIMESTRE 2025	VARIACION ABSOLUTA	% PORCENTUAL
Servicios Públicos (acueducto y alcantarillado; energía y aseo; dúos, telefónica local y móvil)	443.806.093	364.833.196	-78.972.897	-18
Honorarios- prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	648.695.743	925.250.000	276.554.257	43
Suministro de combustibles	63.659.465	84.286.266	20.626.801	32
Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del parque automotor	0	0	0	0
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (vigilancia y seguridad)	885.842.109	0	-885.842.109	-100
Viáticos	22.675.836	20.315.496	-2.360.340	-10
Servicios Generales	76.096.037	0	-76.096.037	-100
Arrendamiento	209.541.441	0	-209.541.441	-100
Materiales y suministros	0	0	0	0
Transporte y comunicaciones	0	0	0	0
Impresos y publicaciones	0	0	0	0
Gastos notariales, escrituras y registro (servicios prestados a las empresas y servicios de producción)	0	0	0	0
<b>COMPARATIVO</b>	<b>2.350.316.724</b>	<b>1.394.684.958</b>	<b>-955.631.766</b>	<b>-41</b>

## 7. POLÍTICA DE AUSTRERIDAD

La Alcaldía Municipal de Ibagué, no cuenta con una política de austeridad, ni programa de austeridad, No obstante, la entidad se rige bajo los lineamientos nacionales y mediante el Decreto 301 del 10 de mayo del 2004 "Por el cual se dictan normas de austeridad y eficiencia en el gasto público, Alcaldía Municipal de Ibagué" y el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA: Es el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA.

## 8. Conclusiones

Una vez realizada la verificación y análisis de los gastos, se concluyó que la Alcaldía Municipal de Ibagué, respecto al I trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, tuvo una variación porcentual del **-41%**, donde se muestra la aplicación de acciones para disminuir el gasto.

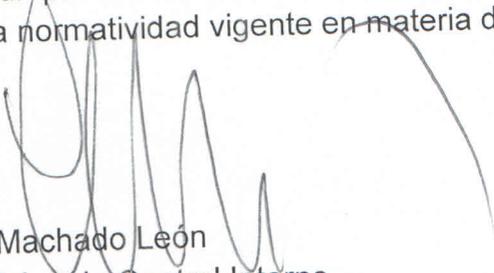
## 9. Recomendaciones

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención, se permite realizar algunas recomendaciones, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo institucional:

- De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.4.1.2 del decreto 1068 de 2015 se requiere la adopción de medidas de austeridad del gasto equivalentes a las establecidas en esta misma norma para las entidades del orden nacional; las cuales pueden quedar enmarcadas dentro de una Política de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del Municipio; conforme la estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión M.I.P.G., dentro de la Dimensión 2, Direccionamiento Estratégico y Planeación, que comprende las Políticas de Planeación Institucional y de Gestión Presupuestal; donde se pretende que las entidades del Estado logren la alineación de estas dos directrices; en procura del equilibrio de las finanzas
- Se reitera crear el programa de cumplimiento para austeridad del gasto.
- Ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento, para el logro de metas y objetivos institucionales.
- Se reitera la recomendación de generar estrategias de la presentación de las cuentas de cobro con los contratistas a fin de generar la cultura de presentación de cuentas a tiempo y no acumulación de hasta 4 cuentas en un mismo mes, dado que esto afecta la presentación real del informe, generando posibles confusiones reales del gasto.
- La Oficina de Control Interno, continuará realizando el seguimiento respectivo, en aras de que el Municipio ejecute los gastos con eficiencia y eficacia, para así

Despacho Alcalde  
Oficina de Control Interno

cumplir con la austeridad del gasto público, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público.



Carlos Machado León  
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: Adriana Lucía Silva Calderón- Profesional Universitario 